

Sexto. Notificar la presente resolución al interesado, con expresión de los recursos pertinentes.”

Lo manda y firma La Sra. Concejala Delegada de las áreas de Cultura, Personal Recursos Humanos y Tercera Edad, en Pájara, en la fecha de la firma digital.

En Pájara, a catorce de noviembre de dos mil veintitrés.

1.894

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

4.222

Por Decreto de Alcaldía, número ALC/2023/2207, de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Administrativo/a, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna, vacantes en la Plantilla del personal Funcionario/a de este Ayuntamiento, de tenor literal siguiente:

“DECRETO DE ALCALDÍA

Visto el Decreto de Alcaldía, número ALC/2023/1861, de fecha 14 de julio de 2023, en el que se resuelve aprobar la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la provisión de dos plazas de Administrativo/a, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna, vacantes en la plantilla del personal funcionario/a de este Ayuntamiento, publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.ayuntamientodetias.es/sta>), y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 89, el 24 de julio de 2023.

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones o subsanación de defectos de admisión en las pruebas de selección de personal para la provisión de la plaza referenciada, con las siguientes características:

- Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa; Denominación: Administrativo/a; Vacantes: 2.

Visto las subsanaciones presentadas por los/as aspirantes excluido/as de la convocatoria.

Visto el informe-propuesta emitido por la Unidad de Recursos Humanos, de fecha 13 de noviembre de 2023, de tenor literal siguiente:

“ASUNTO: Aprobación definitiva de la relación de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para la provisión de dos plazas de Administrativo/a, mediante el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, vacantes en la plantilla del personal funcionario/a del Ayuntamiento de Tías.”

· Por Decreto de Alcaldía, número ALC/2023/1861, de fecha 14 de julio de 2023, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la provisión de dos plazas de Administrativo/a, vacante en la plantilla del personal funcionario/a de este Ayuntamiento, con las características que abajo se detallan, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna, publicada en el Tablón de Anuncios Electrónico en la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.ayuntamientodetias.es/sta>), y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 89, de fecha 24 de julio de 2023.

- Grupo: C; Subgrupo: C1; Escala: Administración General; Subescala: Administrativa; denominación: Administrativo/a; Número de Vacantes: 2.

Expirado el plazo de presentación de reclamaciones o subsanación de los defectos que hayan motivado su exclusión, contra el listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del Decreto Alcaldía citado, que comprendía del 25 de julio al 7 de agosto de 2023, ambos inclusive, y de conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas por Decreto de Alcaldía número ALC/2023/1034, de fecha 19 de abril de 2023, publicadas íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 50, de fecha 26 de abril de 2023, un extracto de estas en el Boletín Oficial de Canarias, número 93, de fecha 15 de mayo de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado, número 128, de fecha 30 de mayo de 2023, he de informar lo siguiente:

En la Unidad de Recursos Humanos, consta que de la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as han presentado escrito de subsanación para ser admitidos/as a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes que a continuación se detallan:

Con fecha 25 de julio de 2023, presenta en el Registro General de este Ayuntamiento, con número de registro 2023010602, escrito de subsanación en tiempo y forma, Doña María Julia Cabrera Cedrés, adjuntando Informe de Vida Laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, motivo por el que fue excluida, por lo que debe ser admitida para participar en el proceso selectivo mencionado.

A la vista de lo expuesto, esta Unidad de Recursos Humanos, eleva la siguiente propuesta de resolución:

1º Estimar las subsanaciones presentadas para participar en el proceso selectivo de provisión de dos plazas de Administrativo/a, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna, vacantes en la plantilla del personal funcionario/a de este Ayuntamiento y admitir a la aspirante que a continuación se detalla:

- Doña María Julia Cabrera Cedrés.

2º Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de Administrativo/a, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna, vacantes en la plantilla del personal funcionario/a, designar la composición del Tribunal Calificador, así como personal colaborador, y convocar a los/as aspirantes admitidos/as, fijando el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo, a los efectos oportunos.

3º Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en el Tablón de Anuncios Electrónico en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tías (<https://sede.ayuntamientodetias.es/sta>).

4º Dar cuenta de la resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42, del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización al Pleno, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Este es mi informe, el cual someto a cualquier otro mejor fundado en derecho.

No obstante, la Corporación de su Presidencia resolverá lo que estime más oportuno.”

De acuerdo con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria por Decreto de Alcaldía número ALC/2023/1034, de fecha 19 de abril de 2023, publicadas íntegramente, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, número 50, de fecha 26 de abril de 2023, un extracto de estas en el Boletín Oficial de Canarias, número 93, de fecha 15 de mayo de 2023, y en el Boletín Oficial del Estado, número 128, de fecha 30 de mayo de 2023.

De conformidad con la base cuarta de la convocatoria, y en virtud de las prerrogativas que me confiere el artículo 21.1. h, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y artículo 41,14, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, por lo que,

RESUELVO

PRIMERO. Estimar las subsanaciones presentadas para participar en el proceso selectivo de provisión de dos plazas de Administrativo/a, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna, vacantes en la plantilla del personal funcionario/a de este Ayuntamiento y admitir a la aspirante que a continuación se detalla:

- Doña María Julia Cabrera Cedrés, DNI ****8821 K.

SEGUNDO. Mantener excluida a la aspirante que no formuló reclamación contra el Decreto de Alcaldía referenciado de aprobación de la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que le fue comunicado.

TERCERO. Aprobar la relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as para participar en el proceso selectivo que se sigue en este Ayuntamiento para la provisión de dos plazas de Administrativo/a, vacantes en la plantilla del personal funcionario/a de este Ayuntamiento, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por promoción interna.

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1	CABRERA CEDRES	MARIA JULIA	****8821 K
2	GARCIA GARCIA	ESTEFANIA BEATRIZ	4291**** V
3	LOURO FREIRE	DOLORES FLORA	****6515 S

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS/AS:

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.
1	DE PAIZ RODRIGUEZ	MARGARITA ISABEL	4291**** S

* Motivos de exclusión subsanable:

1. No presenta Informe de Vida Laboral emitido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

CUARTO. Designar la composición del Tribunal Calificador, de conformidad con la base 5º, punto 1, de la convocatoria, de la siguiente manera:

Presidente: Don Miguel Ángel Berriel Santana, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Suplente: Don Alberto Lasso Hernández, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Secretario: Actuando como tal, el/la que designe el propio Tribunal Calificador.

Suplente: Actuando como tal, el/la que designe el propio Tribunal Calificador.

Primer vocal: Don Fernando Pérez-Utrilla Pérez, Funcionario de Administración Local con habilitación de carácter Nacional de esta Corporación.

Suplente: Don Santiago José Calero Cabrera, Funcionario de carrera de esta Corporación.

Segunda Vocal: Doña Elena Gómez Santamaría, Funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de esta Corporación.

Suplente: Doña María Esther Mesa Barreto, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Tercera Vocal: Doña Sara Isabel Pérez Batista, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Doña Orlanda Álvarez Pérez, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Cuarta Vocal: Doña Luisa María Camacho Cabrera, Funcionaria de carrera de esta Corporación.

Suplente: Don Rafael Enrique González, Funcionario de carrera de esta Corporación.

QUINTO. Convocar a los/as aspirantes admitido/as a la celebración del primer ejercicio del proceso selectivo, el martes 12 de diciembre de 2023, a las 11:00 horas en el Ayuntamiento de Tías, sito en calle Libertad, número 50, Término Municipal de Tías, consistente en la contestación a un cuestionario de 50 preguntas tipo test relacionadas en el temario anexo I, en un tiempo máximo de 70 minutos, debiendo portar para su identificación su documento nacional de identidad, o pasaporte en vigor, sin lo cual quedaría excluido/a definitivamente de la convocatoria.

SEXTO. El orden de actuación en que habrán de actuar los/as aspirantes, se iniciará alfabéticamente, dando comienzo por el/la opositor/a cuyo primer apellido comience por la letra U, según Resolución de 29 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

En el supuesto de que no exista ningún/a aspirante cuyo primer apellido comience por la letra U, el orden de actuación se iniciará por aquellos apellidos cuyo primer apellido comience por la letra V, y así sucesivamente, siendo convocados/as los/as aspirantes en único llamamiento, quedando decaídos/as en su derecho los/as que no comparezcan.

Estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hayan celebrado las pruebas y en el Tablón de Anuncios Electrónico en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.ayuntamientodetias.es/sta>).

SÉPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios Electrónico en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.ayuntamientodetias.es/sta>), la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, así como la designación del tribunal, y el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio del proceso selectivo, a los efectos oportunos.

OCTAVO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, puede interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de UN MES, ante El mismo Órgano que ha dictado la resolución, o en su caso, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puede interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, o en su caso, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (Las Palmas), en el plazo de DOS MESES computados de fecha a fecha a partir del día de la notificación de la presente resolución.

Si se optara por el Recurso de Reposición Potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

NOVENO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera Sesión Ordinaria que se celebre, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización al Pleno, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”